



RESOLUCION - R - N° 0063-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2009

Expte. N° 375/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por la Sra. María Ximena SEGÓN, respecto de una problemática suscitada en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario dejar sentado que ante su primera presentación, es obvio haber dado vista a la Sra. Directora del Jardín Materno, Prof. Susana FERNANDEZ, para que ejerza su "derecho a la defensa"; el término obvio es para recordar que es éste un derecho constitucional.

QUE se deben testar de las notas de la Sra. Segón, los términos agraviantes para el personal del Jardín Materno.

QUE analizada su última nota se considera que, a más de brindar la toma de vistas a la Prof. FERNANDEZ, se debe dar el caso por cerrado.

QUE la trayectoria de la Sra. Directora, basada en su experiencia de tantos años y demostrada en la práctica, no debe ser puesta en tela de juicio, ya que es reconocida por su profesionalismo por parte de este Rectorado, como así también por parte de los miembros de la comunidad universitaria.

QUE es indispensable instar a las partes al diálogo y de esa manera recomponer la relación mamá - personal del Jardín, que sin duda será muy importante para todos.

QUE a los efectos de proceder al testado, se dio intervención a la COORDINADORA LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad, Dra. Mónica ESCOBAR, quien emite Dictamen N° 291-08 de fecha 17 de noviembre de 2008, el que se comparte en su totalidad.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones procediéndose al archivo correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- Instar a las partes al diálogo, tratando de llamar a la reflexión y a la búsqueda de la solución de los problemas.

ARTÍCULO 3º.- TESTAR las siguientes frases, las que jurídicamente son inexistentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 6º, inc. a), del decreto 1759/72:

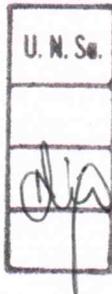


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

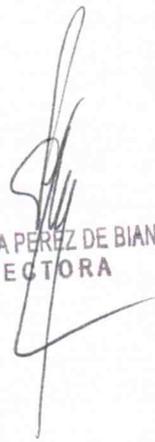
Expte. N° 375/08

- 1ra.: Desde "... me parece...hasta gremio" -fs. 01 -sexto párrafo.
2da.: Desde "...aunque...hasta derechos" fs. 01 -séptimo párrafo.
3ra.: Desde "Lamento...hasta sucedido" fs. 07- segundo párrafo.
4ta.: Desde "...ante un...hasta directora ..." fs. 07 - tercer párrafo.
5ta.: Desde "Si...hasta universidad"- fs. 07 -cuarto párrafo.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado. Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección del Jardín Materno Infantil y Sra. María Ximena SEGÓN. Cumplido siga a RECTORADO para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth D. GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - EP

0063-09